



EXP-UNC: 51378/2015

Córdoba, 16 de mayo de 2016

VISTO

Lo establecido por la Ord. CD N° 2/2000 de Ayudantes Alumno; y

CONSIDERANDO

Que el Área de Enseñanza de la Facultad ha presentado un informe en el que comunica que los alumnos Ornella Florentina MARIONI (Legajo N°: 51.068), Emiliano CUENCA CARRANZA (Legajo N°: 48.027), Santiago BUSSANDRI MATTIA (Legajo N° 52.152), Alejandra María FOGGIA (Legajo N° 51.634), Javier Santiago LUNA (Legajo N° 52.156), Bárbara SBARATO (Legajo N° 50.788), Ana Josefina BARRIONUEVO (Legajo N° 51.120), Emiliano CAMPAGNOLO (Legajo N° 52.162), Juan Gabriel GUZMÁN (Legajo N° 50.186), Iván MANDELMAN (Legajo N° 52.163), Leandro Agustín MILNE (Legajo N° 51.264) y Laura Antonella RODRÍGUEZ ASTRAIN (Legajo N° 52.155), que revisten como Ayudantes Alumno clase "B", han alcanzado el 80% de materias aprobadas;

Que el Art. 7°, inciso c), de la Ord. CD N° 2/2000, establece que el Ayudante Alumno de clase "B" que durante el desempeño del cargo alcanzara el 80% de materias aprobadas, será elevado a la clase "A";

Que corresponde la promoción a clase "A" de los Ayudantes Alumno mencionados en el informe del Área de Enseñanza de la Facultad.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reubíquese como Ayudantes Alumno clase "A" (cód. 122 al 80%), a partir del 1 de junio de 2016, a los alumnos que se detallan a continuación:

Área Astronomía

- Ornella Florentina MARIONI (Legajo N°: 51.068).

Área Computación

- Emiliano CUENCA CARRANZA (Legajo N°: 48.027).

Área Física

- Santiago BUSSANDRI MATTIA (Legajo N° 52.152).

- Alejandra María FOGGIA (Legajo N° 51.634).

- Javier Santiago LUNA (Legajo N° 52.156).

- Bárbara SBARATO (Legajo N° 50.788).



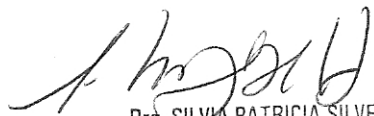
EXP-UNC: 51378/2015

Área Matemática

- Ana Josefina BARRIONUEVO (Legajo N° 51.120).
- Emiliano CAMPAGNOLO (Legajo N° 52.162).
- Juan Gabriel GUZMÁN (Legajo N° 50.186).
- Iván MANDELMAN (Legajo N° 52.163).
- Leandro Agustín MILNE (Legajo N° 51.264).
- Laura Antonella RODRÍGUEZ ASTRAIN (Legajo N° 52.155).

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 270/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF